



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx. jueves 26 de noviembre de 2009
No. 104

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.

AVISOS JUDICIALES: 4079, 4083, 1502-A1, 1504-A1, 1437-A1, 3879, 1047-B1, 3897, 3902, 4069, 4065, 4077, 4063, 4070, 4062, 4048, 1506-A1, 4089, 4064, 1516-A1, 4096, 4097, 4088, 4095, 4104, 1072-B1, 1073-B1, 1074-B1, 1075-B1, 1076-B1, 4095, 4090, 1073-B1, 4169, 4172, 4173, 1505-A1, 4162, 4163, 4164, 4165, 1504-A1, 1515-A1, 4181 y 4175.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4176, 4167, 4170, 4178, 4179, 4118, 4119, 4129, 1512-A1 y 4101.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Reglamento, además de los términos comprendidos en el Artículo 4 de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México, se entiende por:

- I. Ley.- A la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México;
- II. Sistema.- Al Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México;
- III. Órgano.- Al Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito;
- IV. Presidente.- Al Presidente del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito;
- V. Secretario.- Al Secretario Técnico del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito;
- VI. Representantes.- A los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas de las Dependencias del Ejecutivo y del Organismo Autónomo que constituyen el propio Sistema;
- VII. Suplentes.- A los que acudan con esa calidad a las sesiones del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito;
- VIII. Fondo.- Al Fondo para la Protección a las Víctimas y Ofendidos del Hecho Delictuoso;
- IX. Instituto.- Al Instituto de Atención a las Víctimas del Delito.

ARTÍCULO 3.- El Órgano establecerá su sede dentro del territorio del Estado de México.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO**

ARTÍCULO 4.- El Órgano se integrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley y tendrá además de las atribuciones conferidas en la misma, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

- I. Conocer el diagnóstico de la situación que prevalece en materia de atención a Víctimas y Ofendidos del Delito en el Estado de México;
- II. Evaluar los avances, logros y resultados obtenidos por el Instituto y las Instituciones encargadas de proporcionar protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito en cumplimiento a la Ley;
- III. Tomar los acuerdos que se consideren necesarios para orientar las acciones que den cumplimiento a los fines del Órgano;
- IV. Proponer al Ejecutivo del Estado, las reformas y/o adiciones a la legislación en materia de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito;
- V. Promover ante las Instituciones encargadas de proporcionar protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito el intercambio de información en la materia;
- VI. Solicitar la asistencia técnica y apoyo de organizaciones estatales, nacionales e internacionales para la realización de investigaciones y la consecución de sus fines;
- VII. Difundir los derechos de las Víctimas y Ofendidos del Delito, así como promover ante los medios masivos de comunicación las acciones de sensibilización para combatir la violencia;
- VIII. Concertar y autorizar la celebración de convenios y acuerdos que se consideren necesarios para la realización de sus fines;
- IX. Administrar los recursos del Fondo;
- X. Elaborar el plan anual de trabajo; y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y las que le confieran otros ordenamientos legales.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS SESIONES DEL ÓRGANO**

ARTÍCULO 5.- El Órgano sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, en los términos que establece el artículo 40 de la Ley.

ARTÍCULO 6.- Habrá quórum legal en las sesiones del Órgano, cuando se encuentren presentes el Presidente y el Secretario y exista mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO 7.- Para el caso de que en la sesión ordinaria o extraordinaria de que se trate no exista el quórum a que alude el artículo que antecede, el Presidente, por conducto del Secretario, realizará segunda convocatoria para celebrarse dentro de los treinta minutos después de la hora prevista; considerándose legalmente instalada la sesión siempre que se cumpla con el requisito establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 8.- La convocatoria a las sesiones ordinarias la realizará el Presidente por conducto del Secretario, debiendo éste adjuntar a la convocatoria la carpeta que contenga el orden del día y en su caso la documentación necesaria; cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

Tratándose de las sesiones extraordinarias, la convocatoria la realizará el Presidente, a través del Secretario, adjuntando el orden del día.

ARTÍCULO 9.- La carpeta de sesión ordinaria ó extraordinaria según el caso, se integrará de la siguiente manera:

- I. La indicación del número de la sesión ordinaria o extraordinaria a realizarse;
- II. La fecha, lugar y hora en que se realizará la sesión;
- III. Orden del día;

- IV. Lista de asistencia y declaración de quórum;
- V. Acta de la sesión anterior;
- VI. Asuntos a tratar;
- VII. Asuntos en cartera; y
- VIII. Asuntos generales.

ARTÍCULO 10.- En todas las sesiones se deben observar los puntos siguientes:

- I. Se iniciará con la lista de asistencia y la declaración del quórum legal, hecho lo cual se procederá al desahogo del orden del día;
- II. Los debates se ajustarán a los asuntos previstos en el orden del día. El Órgano podrá analizar o discutir cualquier asunto no especificado en la convocatoria cuando así lo aprueben los miembros presentes; y
- III. El Secretario redactará el acta de cada sesión.

ARTÍCULO 11.- El acta de sesión deberá contener:

- I. La sesión de que se trate;
- II. El lugar, fecha y hora de su inicio;
- III. El desahogo de los puntos del orden del día y los acuerdos tomados por los integrantes del Órgano, señalando si fueron tomados por mayoría de votos o por unanimidad;
- IV. La hora de conclusión; y
- V. Los nombres, cargos y firmas de los integrantes del Órgano, titulares o suplentes que hayan asistido a la sesión de que se trate.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO

SECCIÓN PRIMERA DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 12.- El Presidente será designado por los integrantes del Órgano en términos de los artículos 37 y 39 de la Ley, quien tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Órgano en los asuntos inherentes a su cargo;
- II. Presidir y conducir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano;
- III. Concertar y celebrar convenios y acuerdos con los sectores público, social y privado de la Federación, Estados y Municipios, estableciendo políticas de coordinación interinstitucional e interdisciplinaria para la protección de los derechos de las Víctimas y Ofendidos del Delito, debiendo someterlos con posterioridad a la validación del Órgano;
- IV. Rendir ante el Órgano informe por escrito de sus actividades al término de su gestión;
- V. Conocer de los nombramientos de los suplentes integrantes del Órgano;
- VI. Convocar a los integrantes del Órgano a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VII. Invitar a las sesiones con derecho a voz a personas especializadas, académicos e investigadores en la materia, organismos no gubernamentales del sector empresarial y cualquier otra del sector público o privado que juzgue conveniente;
- VIII. Validar el contenido de las carpetas de las sesiones, que le sean presentadas para su consideración por parte del Secretario;
- IX. Recibir las mociones de orden planteadas por los miembros del Órgano y decidir la procedencia o no de las mismas;

- X. Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros del Órgano;
- XI. Emitir voto de calidad en caso de empate, en los asuntos sometidos a la aprobación del Órgano;
- XII. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano;
- XIII. Implementar las políticas y acciones conducentes para la administración del Fondo;
- XIV. Solicitar al Consejo la aprobación de apoyos emanados del Fondo a favor de las Víctimas y Ofendidos del Delito;
- XV. Proponer a los integrantes del Órgano la autorización de las medidas para proporcionar el auxilio emergente a las Víctimas y Ofendidos del Delito, con arreglo a la Ley;
- XVI. Declarar la existencia del quórum legal en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano;
- XVII. Firmar las actas de sesión; y
- XVIII. Las demás que estén relacionadas con los fines y objetivos del Órgano y que le confieran otros ordenamientos.

**SECCIÓN SEGUNDA
DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO
RECTOR DEL SISTEMA**

ARTÍCULO 13.- Los Representantes que integran el Órgano, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes:

- I. Concertar convenios y acuerdos en representación del Presidente, con los sectores público, social y privado de la Federación, Estados y Municipios, para establecer políticas de coadyuvancia para la protección de los derechos de las Víctimas u Ofendidos del Delito previa autorización del Órgano;
- II. Presentar trimestralmente al Órgano, informe de las actividades realizadas en materia de atención a Víctimas del delito desde el ámbito de la Instancia que representa;
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoque el Presidente;
- IV. Proponer al Secretario aquellos asuntos que consideren deban incluirse en el orden del día de las sesiones del Órgano;
- V. Participar con voz y voto en las sesiones del Órgano;
- VI. Proponer al Presidente, en la esfera de sus respectivas competencias, los lineamientos y procedimientos que consideren necesarios para el adecuado funcionamiento del Órgano;
- VII. Proponer al Presidente, en la esfera de sus respectivas competencias, los programas, campañas, foros, talleres y eventos que consideren necesarias para generar una cultura de respeto a los derechos de las Víctimas y Ofendidos del Delito;
- VIII. Participar en la elaboración del programa anual de trabajo del Órgano;
- IX. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones e informar sobre los mismos al Presidente;
- X. Firmar las actas de las sesiones; y
- XI. Las demás que estén relacionadas con los fines y objetivos del Órgano y que le confieran otros ordenamientos legales.

**SECCIÓN TERCERA
DEL SECRETARIO TÉCNICO**

ARTÍCULO 14.- El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Ejecutar las acciones que le instruya el Presidente para el adecuado funcionamiento del Órgano;
- II. Integrar y entregar las carpetas de la sesión correspondiente a los integrantes del Órgano;
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

- IV. Verificar la lista de asistencia e informar al Presidente la existencia de quórum;
- V. Realizar el escrutinio de votos durante las sesiones;
- VI. Elaborar el acta de cada sesión;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos generados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Órgano, para verificar su cumplimiento;
- VIII. Presentar al Órgano para su aprobación en la última sesión del ejercicio, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente;
- IX. Diseñar y establecer un sistema que permita alimentar la información generada por los integrantes del Órgano, informando de los resultados obtenidos al Presidente;
- X. Crear y mantener actualizado el directorio de los integrantes del Órgano;
- XI. Brindar asesoría técnica a los Integrantes del Órgano que así lo requieran;
- XII. Resguardar las actas de las sesiones del Órgano y de toda la documentación inherente a las actividades que éste realice;
- XIII. Apoyar al Consejo en la aplicación de los apoyos emanados del Fondo a favor de las Víctimas y Ofendidos del Delito; y
- XIV. Las demás que estén relacionadas con los fines y objetivos del Órgano y que le confieran otros ordenamientos legales.

SECCIÓN CUARTA
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS
A LAS SESIONES DEL ÓRGANO

ARTÍCULO 15.- Para los casos en que el Órgano requiera de la participación de algún invitado especialista en el tema a tratar o relacionado con sus objetivos, el Presidente emitirá la invitación para que asista a la sesión correspondiente del Órgano.

ARTÍCULO 16.- Los invitados tendrán voz pero no voto en las sesiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enriquez
Presidente del Órgano Rector
(Rúbrica).

C.D. Sergio Rojas Andersen
Representante de la Secretaría de Salud del
Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Alfredo Arce Ríos
Representante de la Secretaría de Desarrollo Social
(Rúbrica).

Lic. Alberto Bazbaz Sacal
Procurador General de Justicia del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Luis Enrique Guerra García
Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Miguel Ángel Cruz Muciño
Representante de la Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México
(Rúbrica).

Lic. Rosa María Zaldívar Pérez
Secretaría Técnica del Órgano Rector
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V. en contra de VICENTE PADILLA POZA, expediente número 1058/2004, el C. Juez señaló las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto al inmueble ubicado en calle Herradura número 25, lote 42, manzana 603, fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ UN MILLON CINCUENTA MIL 1,050,000.00 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última, y la fecha de igual plazo, en los tableros del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "La Jornada" -México, D.F., a 30 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

4079.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1140/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.
 PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SAMUEL AGUILAR HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ, expediente número 1140/2007, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó en auto de fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, las nueve horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, ubicado en la casa habitación de interés social identificada con la letra A del lote número veinticuatro, de la manzana veintitrés, calle Circuito Real de Colima, ubicada en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", en los tableros de aviso de este juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre del juzgado exhortado.-México, D.F., a 23 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4083.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 527/2007.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de FRANCISCO VARGAS SOBERANES. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en: casa habitación de interés social identificada con la letra "D" del lote número 12 de la manzana 5 ubicada en la avenida Real de Baja California, en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, y en el periódico El Metro, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, así como en los sitios de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 19 de octubre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1502-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 1038/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento o lo ordenado en proveído de fecha veinte de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en su carácter de CESIONARIA ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en su carácter de cedente en contra de CATARINA ENRIQUETA HERNANDEZ TIMOTEO, expediente número 1038/1997, Secretaría "B". El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Jaime Armendáriz Orozco, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en casa en condominio número 57, ubicado en Avenida México s/n de la fracción "A" del lote de terreno número 2, de la lotificación de la zona V, del Ex Vaso del Lago de Texcoco, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), cantidad que resulta del avalúo más alto rendido por el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 27 de octubre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1504-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

OLGA MUÑOZ DOMINGUEZ.

El señor SILVINO HERNANDEZ GARRIDO, en el expediente radicado en este juzgado con el número 335/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, demanda de usted; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre GERARDO MISAEL HERNANDEZ MUÑOZ, d).- El pago de gastos y costas que origine el juicio, fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, la demandada y la suscrita celebramos solemne contrato de matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Chiapas número 13, colonia Luis Echeverría, perteneciente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 3.- De nuestro matrimonio procreamos a dos hijos actualmente 14 y 18 años de nombres GERARDO MISAEL y JESSICA de apellidos HERNANDEZ MUÑOZ, 4.- Cabe mencionar que desde hace ocho años me encuentro separada de mi esposa la señora OLGA MUÑOZ DOMINGUEZ, y precisamente desde el día 15 de octubre del año 1999.

Toda vez que se ignora su domicilio, en auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, se ordenó emplazarle por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confesa de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado.

Se expide el presente edicto el día siete de septiembre del año dos mil nueve, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Camacho Soto.- Rúbrica.

1457-A1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CECILIA MORALES RIOS.

SE HACE SABER: Que el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 332/09, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a BIENES DE ABEL CASTRO BALDERAS, denunciado por AMELIA CASTRO MORALES, ANNUAR CASTRO MORALES y ABEL CASTRO MORALES, el Juez del conocimiento, por auto dictado en fecha veintisiete de octubre del año 2009 dos mil nueve, por ignorarse su domicilio y desconocerse su paradero, ordena emplazarla por medio de estos edictos, que se publiquen en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, si conviniere a su interés y justifique sus derechos a la herencia, con el

apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá su curso en los términos legales y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial. Se hace de su conocimiento que el juicio sucesorio intestamentario de ABEL CASTRO BALDERAS, es denunciado por AMELIA CASTRO MORALES, ANNUAR CASTRO MORALES y ABEL CASTRO MORALES, como hijos del finado, manifestando que no existen más descendientes del autor de la sucesión y que desde hace más de veinte años desconocen el paradero de su progenitora CECILIA MORALES RIOS.

Para su publicación de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3879.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ.

RODRIGO ALFREDO HERNANDEZ DELGADO, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 437/09 de este juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno número 22 veintidós, manzana ciento cincuenta y seis, ubicado en la calle Dieciocho, número cuarenta y ocho y/o treinta y ocho, de la colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 18; al poniente: 10.00 m con lote 7, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintiséis de mayo del dos mil uno RODRIGO ALFREDO HERNANDEZ DELGADO celebró contrato privado de cesión de derechos con ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de CESAR HAHN CARDENAS Y LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA Y ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS Y ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente

en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
1047-B1.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 530/09/JOF.
JUICIO: CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

KAREN CISNEROS SALGADO, demandó por su propio derecho, en fecha siete de julio de dos mil nueve, del señor JUAN ANTONIO DIAZ BERNAL, las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre KAREN DIAZ CISNEROS. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose el domicilio actual del demandado JUAN ANTONIO DIAZ BERNAL, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiocho de octubre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3897.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA S.A.
y JUAN BUSTOS OLIVARES
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO ABDIAS RICHARDS VAZQUEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 149/2009, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que operó en mi favor la usucapión y como consecuencia de ello, que de poseedor me convertí en propietario del bien inmueble ubicado en lote 13, manzana 198 del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, segunda sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción de la sentencia que se dicte, ante el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de la Función Registral de Tlanepantla, Estado de México, para que en lo futuro, le sirva como título de propiedad. Comunicando a Ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3902.-5, 17 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

DEMANDADA: MA. ISABEL REYES GERMAN o MARIA ISABEL REYES GERMAN.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 1333/2008.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha diecisiete de agosto último a fojas 134 del expediente, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de agosto del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide. se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la casa de interés social "B" del condominio marcado con el número oficial 5, de la calle San Ildefonso, construida sobre el lote de terreno número 23, manzana 19, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente, ubicado en ExHacienda Tlalmimilolpan, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con una superficie de 48.890 metros cuadrados según certificado de gravámenes, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan..., para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en Chicoloapan, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Rezéndiz.-Rúbrica.

4069.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Oral, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. en contra de RUBEN BONILLA AGUILAR y MARTHA ESTELA RUIZ AGUILERA, expediente número 327/04, se dictó un auto que ordena se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: casa número 14, ubicada en avenida México, fracción B, del lote de terreno número 2, de la lotificación de la zona V (romano), del ex vaso del Lago de Texcoco, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de servir como base para la subasta en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, esto en términos de los artículos 573 y 574 del Código Adjetivo Civil de aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz, para lo cual se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, a efecto de que se lleve a cabo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda Pública correspondiente. Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

4065.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ARTURO LOMELIN MIGONI y/o, del expediente 201/2003. El C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó auto de fecha tres de septiembre y audiencia del veintiséis de octubre del año en curso, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las once horas del día ocho de diciembre del dos mil nueve, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: departamento doscientos cuatro, edificio "A", del conjunto en condominio número nueve, de la calle de Mar Egeo, Fraccionamiento Lomas Lindas, Segunda Sección, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para dicho remate, siendo el importe de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.-"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-En el periódico El Gráfico, en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a cinco de noviembre de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

4077.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1272/96.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA ADMINISTRADORA BRIOS S.A. DE C.V. en contra de MAQUILLAS RODY S.A. DE C.V., expediente 1272/96, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día ocho de diciembre próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en lote seis, manzana cuatro, zona uno, colonia Los Acucales, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., que es la media resultante entre los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en esa localidad.-México, D.F., a 4 de noviembre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferríz Salinas.-Rúbrica.

4063.-13 y 26 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTILLO AGUILAR RAMIRO y/o, expediente número 749/2003, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado; consistente en la vivienda número 160, del condominio número 4, del lote número 4, de la manzana número 2, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado, "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac sin número, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 230,000.00 (DOSCIENOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica. Atentamente. México, D.F., a 06 de noviembre del 2009.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

4070.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTHA PATRICIA OCHOA LOPEZ y GERARDO RODRIGUEZ SERNA, expediente número 777/2006, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil, señaló las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente en vivienda en condominio identificado como vivienda uno-A, del conjunto en condominio marcada con el número oficial dos, de la calle Retorno Bosque de Cerezos, edificado sobre el lote dieciocho, de la manzana ocho, del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en el periódico de mayor circulación en esa entidad, México, D.F., a 03 de noviembre del 2009.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

4062.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1253/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRADORA BLUE 2234 S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO TEPICHIN ROSAS y BLANCA ESTHELA HERNANDEZ RIVERA, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble consistente en el lote tres, subdividido de la casa número doscientos dos, de la calle Cinco de Mayo Oriente, antes tres y quince de la misma avenida con salida a la calle Morelos Oriente número trescientos ocho, antes treinta en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.80 metros con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.21 metros con propiedad particular; al oriente: 35.10 metros con lote cuatro, resultante de la división; al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.14 metros, la segunda de poniente a oriente de 0.45 metros y la tercera de sur a norte de 3.00 metros, 2.05 metros, 5.39 metros y 10.13 metros colindando todos con propiedad particular; con una superficie de 417.88 metros cuadrados, la que está afectada por una restricción de construcción de un metro a todo lo largo de la colindancia norte, por lo que fue reducida a 408.08 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 455-127, volumen 306, libro primero, sección primera, a foja 49, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ANTONIO TEPICHIN ROSAS, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,307,344.86 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.); cantidad que fue fijada por los peritos de las partes: se señalaron las diez horas del día diez de diciembre de dos mil nueve, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado; por lo que convóquese postores, cítese al acreedor INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

4048.-12, 19 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1002/2007.

AUDIENCIA DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE BERTHA ENSALDO VALERIANO, expediente número 1002/2007, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora... como lo solicita en atención a lo manifestado se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda en el presente asunto, siendo los bienes inmuebles a rematar el siguiente inmueble, casa habitación de interés social identificada con la letra "B", del lote número 8, de la manzana 5, ubicada en la calle Boulevard Real de Minas en el fraccionamiento denominado comercialmente como "Real de Costitlán II", ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias de la planta baja: al sur: en 2.950 m y 1.900 m con cochera y patio de servicio, al oeste: en 11.975 metros con casa 8-A, al norte: en 1.900 m y 2.960 metros con patio de servicio de casa 8-B y casa 9-D, al este: en 2.900 metros, 1.575 metros y 7.500 metros con casa 8-C y patio de servicio de casa 8-B, medidas y colindancias de la planta alta: al sur: en 1.900 metros y 10.050 metros con vacío de cochera y de acceso, al oeste: en 8.100 metros con casa 8-A, al norte: en 2.950 metros con casa 9-D y vacío de patio de servicio, al este: en 7.500 metros y 0.600 metros con casa 8-C y vacío de cochera, superficie del terreno 56.932 metros cuadrados medidas y colindancias del patio de servicio, al sur: en 1.900 metros con casa 8-B, al oeste: en 1.575 metros con casa 8-B, al norte: en 1.900 metros con casa 8-B, al este: en 1.575 metros con patio de servicio de casa 8-C, superficie patio de servicio 2.992 metros cuadrados, medidas y colindancias de la cochera, al sur: en 2.950 metros con vialidad, al oeste: en 5.000 metros con cochera de casa 8-A, al norte: en 2.950 metros con casa 8-B, al este: en 5.000 metros con cochera de casa 8-C, superficie cochera 14.824 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Crónica.-México, D.F., a 29 de octubre del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Martha Sánchez Tabaes.-Rúbrica.

1506-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 410/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HECTOR MARIN GARDUÑO GONZALEZ en contra de MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS y ALEJANDRO JORGE RUIZ VAZQUEZ, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veinticinco de septiembre de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar a la codemandada MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir de día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto con la finalidad de emplazarlo a juicio en términos de ley, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- De la C. MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS o quien en derecho la represente de quien actualmente ignoro su domicilio, la propiedad por prescripción positiva o usucapión del inmueble conocido públicamente como lote número 07, manzana 149, calle Xolotl No. 200, de la colonia Santa Bárbara, en esta ciudad de Toluca, Estado de México; B).- Del C. ALEJANDRO JORGE RUIZ VAZQUEZ, tomando en cuenta el litis consorcio, pasivo necesario, toda vez que, en su carácter de copropietario y coposeedor del inmueble materia de este juicio la sentencia que se dicte dentro del presente juicio le puede parar perjuicio; quien tiene su domicilio en lote número 07, manzana 149, calle Xolotl No. 200, de la colonia Santa Bárbara en esta ciudad de Toluca, Estado de México; C).- La inscripción a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, Estado de México, de la fracción de terreno de la que tengo el carácter de propietario y poseedor, D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda fundándome para tal efecto en los siguientes.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4089.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. hoy su CESIONARIA FAREZCO II, S.R.L. DE C.V. en contra de HUGO HILARIO PEREZ GARCIA, con número de expediente 580/05, SRIA. "B" el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dicto unos autos de fechas 23 de octubre del 2009 y 18 de enero del 2007, que en su parte conducente dicen:

AUTO.- Se señalan las trece horas del día ocho de diciembre del año 2009, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble en el departamento número cuatrocientos cuatro del edificio en condominio número dos y terreno que ocupa que es el lote cinco, de la manzana cinco, ubicada en la calle Hacienda de la Gavia del Fraccionamiento Hacienda del Parque, primera sección en el

Kilómetro treinta de la autopista México-Querétaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México; con las medidas y colindancias que obran en autos... sirviendo de base para el remate la cantidad de \$625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, es decir la cantidad de \$416,666.66 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 Moneda Nacional) y debiendo depositar los posibles postores el equivalente al diez por ciento del precio base siendo este la cantidad de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, Notifíquese.-Al calce dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de hoy, estrados del Juzgado y Tableros de Avisos de la Tesorería.- México, D.F., a 29 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

4064.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 261/05.
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIN DEL ALIZAL SERGIO y RITA LIGIA LEON DE ANDA, expediente número 261/05, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado con fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado en autos, el cual se ubica en el local comercial "D" de la manzana 16, planta nivel uno, del conjunto comercial "Center Plazas", ubicado en Avenida Carlos Hank González, número cincuenta, en el fraccionamiento "Valle de Anáhuac", en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza un precio de avalúo por la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las nueve horas con diez minutos del día ocho de diciembre del año dos mil nueve.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Rumbo de México, en el boletín judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 28 de octubre del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

1506-A1.-13 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

GABRIEL PEREZ JIMENEZ.
 EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ANSELMO RIVERO VIVEROS y ROSA RANGEL RAMIREZ, demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente 461/2009, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21, manzana E, del fraccionamiento unidad habitacional Renovación Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 123.00 m2. mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en medida de 7.30 metros colindando con lote 22, al suroeste: en medida de 7.85 metros colindando con calle San José, al este: en medida de 16.000 metros colindando con lote 20, y al oeste: en medida de 15.40 metros colindando en Avenida México. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentada bajo la partida 1537, volumen 290, libro primero, sección primera, de fecha dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a nombre de GABRIEL PEREZ JIMENEZ, C).- La inscripción de la sentencia definitiva, referente al inmueble motivo del presente juicio, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, cinco de noviembre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 587/09.

ENRIQUE FLORES VALENCIA, por su propio derecho, demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA QUIROZ, registrado bajo el número de expediente 587/09, demandando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio que une al actor con la demandada por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil. b).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que el ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el actor y la demandada contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Que establecieron diversos domicilios conyugales dado que por el trabajo que desempeña el actor el último domicilio conyugal fue el ubicado en Orquidea número cuarenta y nueve, colonia Jardines de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lugar en el que nablaron por algunos meses antes de la separación, 3.- Que durante el matrimonio, procrearon una hija de nombre MARIANA FLORES CASTAÑEDA, quien tiene una pensión por parte del actor del veinte por ciento de su salario. 4.- Que el actor manifestó bajo protesta de decir verdad que la demandada abandonó el domicilio conyugal con la menor en febrero de dos

mil seis por causas de no compatibilidad entre ambos cónyuges y sin responsabilidad para ninguno dado que fue de acuerdo mutuo, que la demandada se fue a vivir a la casa de sus progenitores y que la demandada tiene más de dos años de no habitar en el domicilio conyugal y por consiguiente existe una separación de más de dos años y que ha roto con la convivencia conyugal que es uno de los fines del matrimonio, lo cual ha sido de forma definitiva y permanente y que hasta la fecha no han vuelto a hacer vida conyugal. Por lo que emplácese a MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA QUIROZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber a la demandada que deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, conforme a lo que establece el artículo 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE ROBERTO HERNANDEZ AMIL.

MARIA DEL CARMEN HERRERA REBOLLO, promueve en su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el número de expediente 577/09, reclamando las siguientes prestaciones: De LEONARDO HERNANDEZ AMIL y MARIA MORALES SANTOS, la prescripción positiva del inmueble terreno y casa en el construida ubicado en la calle de Pampa número 27, colonia Atlanta, lote 37, manzana 20, sección H22, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 96.00 noventa y seis metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y linda con lote 36, al sur: 16.00 metros y linda con lote 38, al este: 6.00 metros linda con calle Pampa y al oeste: 6.00 metros y linda con lote 15, basando su demanda en los siguientes hechos: Que en fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho celebró contrato de compraventa con LEONARDO HERNANDEZ AMIL, con el consentimiento de su esposa MARIA MORALES SANTOS, como vendedor del terreno y casa antes mencionados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 53, partida 567 de fecha 12 de agosto de 1977, a nombre del codemandado LEONARDO HERNANDEZ AMIL, que desde el dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ha tenido la posesión del inmueble en su calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua, fehaciente y de buena fe. Asimismo, al ser contestación a la demanda el codemandado LEONARDO HERNANDEZ AMIL, por conducto de

su mandatario general el señor ALEJANDRO HERNANDEZ MORALES, planteó reconvencción en contra de la actora en el principal así como en contra de la sucesión de ROBERTO HERNANDEZ AMIL a través de su albacea, en la que reclama las prestaciones: La declaración judicial de terminación de contrato de comodato celebrado por las partes en el juicio el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, como consecuencia la desocupación y entrega de la casa ubicada en la calle de Pampa, número veintisiete, colonia Atlanta, lote número 37, manzana 20, sección H22, del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todas sus accesiones y mejoras legales, basando su demanda reconvenccional en los siguientes hechos: Que en fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho el señor LEONARDO HERNANDEZ AMIL, en su carácter de comodante celebró contrato verbal de comodato con ROBERTO HERNANDEZ AMIL, hoy sucesión y MARIA DEL CARMEN HERRERA REBOLLO en su calidad de comodatarios, que en razón del contrato, concedió el uso gratuito del citado inmueble, manifestando que el referido contrato fue verbal debido a la relación de parentesco que existe entre los señores LEONARDO y ROBERTO ambos de apellidos HERNANDEZ AMIL, por ser hermanos y debido a que el finado señor ROBERTO HERNANDEZ AMIL, no cuenta con propiedad alguna pidió a LEONARDO HERNANDEZ AMIL, le prestara el inmueble materia del presente juicio hasta en tanto adquiriera una propiedad y que se haría cargo junto con la actora en el principal de realizar todos los pagos por concepto de predial, agua potable, energía eléctrica y los gastos para la conservación del bien. Y toda vez que no fue posible la localización de algún domicilio de la albacea de la codemandada en la reconvencción sucesión a bienes de ROBERTO HERNANDEZ AMIL, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos en términos del auto de fecha doce (12) de octubre de dos mil nueve (2009), los cuales deben publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si fenecido dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía de su representada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiséis (26) de octubre de dos mil nueve (2009).-Primer Secretario, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: FELIPE LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 851/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARCIANO HERNANDEZ GOMEZ, en contra de FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, el radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el actor reclama las siguientes prestaciones: A).- FELIPE LOPEZ HERNANDEZ de la usucapión de la fracción del predio ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán, lote dos mil quinientos noventa y cuatro, manzana doscientos sesenta y cinco, letra A, de la segunda zona, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que catastralmente se identifica como calle Alpino Ixpoctitlac, manzana 265-A, lote 2594, colonia Lázaro Cárdenas (La Presa), municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, B).- Se declare como propietario del inmueble descrito por reunir los requisitos para usucapir respecto del predio antes descrito. C).- Como consecuencia de lo anterior,

se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que se lleve a cabo, la cancelación de la inscripción hecha a favor del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 7 de febrero de 1979, y se haga una nueva inscripción a favor del actor argumentando como hechos. 1.- Con fecha 05 de diciembre de 1983, adquirí una fracción del predio que se encuentra ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán con una superficie de 153.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.95 m con lote 2593, al sureste: 6.95 metros con calle Alpino Ixpoctitlac, al noreste: 22.20 metros con lote 2594, al soroeste: 22.00 metros con lote 2592-A. 2.- Desde la fecha antes mencionada he tenido la posesión en forma continua e ininterrumpida pacífica, pública y de buena fe. 3.- Actualmente se encuentra inscrito a favor de Felipe López Hernández, con los siguientes datos registrales partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera de fecha 7 de febrero de 1979, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. 4.- Que la posesión la ostento en concepto de propietario y en tal razón he cubierto los pagos de diversos servicios como agua, luz eléctrica y teléfono. Ignorando su domicilio el Juez Quinto de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, ordeno emplazarla a través de edictos los que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse al local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales se harán por medio de lista y boletín judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Se expiden a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/06.

SEGUNDA SECRETARIA.

DIMAS GARCIA BELLO.

ELVIRA ARANCEN SANCHEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapión, registrado con el número 430/2006; el capítulo de hechos: 1.- En fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco celebre contrato de arrendamiento con el señor Dimas García Bello y su esposa Sara Cruz Cacique de García respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas, de la Hacienda El Mayorazgo ubicado en el km. 39 ½ de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con una superficie de: 76,950 m2, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 560.00 mts. en línea quebrada de cinco tramos, con camino, con Josefina, Gil Torres y con Jorge Edgar Ramírez Carrillo; sur: 253.00 mts. en dos tramos con camino, oriente: 242.00 mts. con camino, poniente: 100.00 mts. con camino. Con precio de operación de \$153,904,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) 2 - El inmueble se encuentra inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 317 a fojas 49 vuelta, Vol. 164, libro primero, sección primera, de fecha 13 de octubre de 1999, aparece la inscripción a nombre de la "Asociación de Colonos de Pedregal de Palmillas" de la fracción norte de la Ex Hacienda de "El Mayorazgo" del municipio de Juchitepec, México (3.-, 4.-) 5.- Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la cabecera de este municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4096.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 430/06.
 SEGUNDA SECRETARIA.

SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA.

ELVIRA ARANCEN SANCHEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil, usucapión, registrado con el número 430/2006, el capítulo de hechos. 1.- En fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco celebré contrato de arrendamiento con el señor Dimas García Bello y su esposa Sara Cruz Cacique de García respecto de la fracción norte del predio denominado Pedregal de Palmillas, de la Hacienda El Mayorazgo, ubicado en el km. 39 1/2, de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, con una superficie de 76,950 m2, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 560.00 mts. en línea quebrada de cinco tramos, con camino, con Josefina, Gil Torres y con Jorge Edgar Ramírez Carrillo; sur: 253.00 mts. en dos tramos con camino, oriente: 242.00 mts. con camino, poniente: 100.00 mts. con camino, con precio de operación de \$153,904,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida No. 317 a fojas 49 vuelta, Vol. 164, libro primero, sección primera, de fecha 13 de octubre de 1999, aparece la inscripción a nombre de la "Asociación de Colonos de Pedregal de Palmillas" de la fracción norte de la Ex Hacienda de "El Mayorazgo" del municipio de Juchitepec, México. (3.-, 4.-) 5.- Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le apercibe para que señale domicilio en la cabecera de este municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial

con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4097.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 584/2006.
 SEGUNDA SECRETARIA.

DIMAS GARCIA BELLO.

CARMEN GARCIA ENRIQUEZ, por su propio derecho demanda ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Juicio Ordinario Civil de usucapión; las siguientes prestaciones: 1).- La prescripción positiva por usucapión de la fracción norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el Km. 39 1/2 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México, de poseedor me he convertido en legítima propietaria, y se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México y me sirva de título de propiedad, el pago de gastos y costas y mide y linda: norte: 371.00 mts. en líneas quebradas siguiendo el camino: sur 358.00 mts. en líneas quebradas con camino: oriente: 113.00 mts. con camino y poniente: 170.00 mts. con camino y torres de alta tensión. Con superficie total de 51,400.00 m2. (cincuenta y un mil cuatrocientos metros cuadrados).

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial con fundamento en los artículos 1.134, 1.137, 1.138, 1.181 de la ley adjetiva de la materia, emplácese al demandado DIMAS GARCIA BELLO a través de edictos.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Amecameca, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4098.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

SARA CRUZ CACIQUE DE GARCIA

En el expediente iniciado con el número 300/2006 JUZGADO MARIA GOMEZ MARTA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión en

contra de ASOCIACION DE COLONOS DEL PEDREGAL DE PALMILLAS, A.C., respecto de la fracción de norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México; por lo que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a emplazarle por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término; no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, dado en Amecameca, a los quince días del mes de julio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4099-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

DIMAS GARCIA BELLO.

En el expediente marcado con el número 002/2006. LUZ MARIA GOMEZ MEJIA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de ASOCIACION DE COLONOS DEL PEDREGAL DE PALMILLAS, A.C., respecto de la fracción de norte del predio denominado "Pedregal de Palmillas", de la Ex Hacienda "El Mayorazgo", ubicado en el kilómetro 39.5 de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, Juchitepec de Mariano Riva Palacio, Estado de México; por lo que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a emplazarle por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial, o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y periódico de mayor circulación en la entidad y boletín judicial, dado en Amecameca, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, dado en Amecameca, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4100-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO HUERTA LAS DELICIAS y JOSE ALBERTO FUENTES INACI

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 907/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por TOVIEL FLORES RODRIGUEZ en su contra, en donde entre otras prestaciones le demanda: la prescripción positiva por usucapión del lote del terreno número (8) ocho, de la manzana (52) cincuenta y dos, del Fraccionamiento Huerta las Delicias Popo Park, del Municipio de Atlautla, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de 402.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.20 metros con lote 27, al sur: 40.20 metros con lote 7; al oriente: 10.00 metros con lote 19; al poniente: 10.00 metros con calle Fresnos. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, México.-Dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1072-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 908/2009, GUSTAVO MARTINEZ VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de MATILDE MOYA GAONA, ADOLFO ALBERTO CULEBRA MOYA y TEODORA MENDEZ ALVAREZ, respecto del lote de terreno número diez, de la manzana cincuenta y dos, del Fraccionamiento Huertas las Delicias, Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de aproximada de 801.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros, con Lote 11; al sur: 40.00 metros, con Lote 9; al oriente: 20.00 metros con lote 17; y al poniente: 20.00 metros con calle Fresnos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 370, volumen 54, libro primero, sección primera, de diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a favor de MATILDE MOYA DE GAONA, así como una anotación marginal de adjudicación a favor de ADOLFO ALBERTO CULEBRA MOYA y OTROS, bajo la partida 117, volumen 170, Libro Primero, Sección Primera, de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, la señora TEODORA MENDEZ ALVAREZ, le vendió el lote de terreno en cuestión, por lo que desde esa fecha lo ha poseído de una manera pacífica, pública continua e ininterrumpidamente y de buena fe, en el que ha realizado mejoras, construyendo su casa habitación en el que vive con su familia, como propietario del mismo.

Se hace del conocimiento de los demandados, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos en el presente juicio. Apercibiéndoseles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este juzgado, a fin de apercibimiento que de no hacerlo se presenten notificaciones en su nombre por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete, el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Dados en Amecameca, a los tres días de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1073-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 1286/2008, JORGE PEREZ SOTO, promueve juicio en la vía ordinaria civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de JOSE LEON OTEO REVILLA, en la que entre otras cosas solicita el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato privado de compraventa de fecha trece 13 de junio de mil novecientos noventa y siete 1997, respecto del inmueble ubicado en Paseo de las Carretas lote 01, manzana 135, del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecamac, Estado de México, y como consecuencia de lo anterior se realice ante la fe del Notario Público Número Cuatro 04, Licenciado GABRIEL NAVARETE ALEMAN, con domicilio en calle Ignacio Galván número doce 12, Tizayuca, Hidalgo; y para el caso de que se negare a otorgar la firma de escritura su Señoría lo haga en su rebeldía. Asimismo refiere que el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.83 metros y colinda con Calzada de Misiones; al sur: 42.36 metros y colinda con Paseo de Cairretas; al poniente: en 16.53 metros y colinda con lote 02; con una superficie total de 320.93 metros cuadrados, adquiriendo el demandado el inmueble de Hacienda Ojo de Agua S.A. o Centro Industrial Pecuario Ojo de Agua S.A., haciendo entrega en fecha ocho 08 de marzo de mil novecientos noventa y cinco 1995 de la carta finiquito otorgada por la referida moral, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, en la Partida 468, Volumen 02, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve 1969; admitiéndose la demanda por auto del cuatro 04 de septiembre del dos mil ocho 2008, ordenándose en proveído del veintiocho 28 de agosto del dos mil nueve 2009, el emplazamiento a JOSE LEON OTEO REVILLA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por apoderado legal o gestor que pueda representarle en este juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda incoada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía. También se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado y en su caso se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Debiendo fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiocho 28 de agosto del dos mil nueve 2009.-El dos 02 de septiembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1074-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN. ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE. CESAR

AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

INES PORRON TABOADA actor en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 296/06, en este Juzgado le demanda a CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA, las siguientes prestaciones A).- De CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, albacea de la sucesión a bienes de CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE. CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA y JAVIER MUÑOZ ANAYA, la propiedad por prescripción adquisitiva de buena fe o USUCAPION, del lote de terreno 11, de la manzana 163, de la Colonia El Sol, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 mts. con lote 10; al sur: 20.75 mts. con lote 12; al oriente: 10.00 mts. con lote 26; al poniente 10.00 mts. con calle 24. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha primero de diciembre de 1978, celebró contrato de compra-venta con el señor PABLO GOMEZ ALCANTARA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1075-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 619/2008, ROSA JUAREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, usucapión en contra de ANGELA HERNANDEZ GALARZA, respecto del inmueble denominado Tlacomulco, ubicado en calle Juárez número cuarenta y ocho, Municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.25 metros, con Hortensia Pérez Méndez; al sur: 44.50 metros, con Jorge Silva Macias; al oriente: 14.25 metros, con calle Juárez; y al poniente: 14.05 metros, con Manuel Ramirez Ortega, con una superficie de 627.98 metros cuadrados.

La totalidad del inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 588 a fojas 87 frente. del Libro Primero, Sección Primera, volumen 122, de veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, a favor de Angela Hernández Galarza.

Dicho inmueble lo ha poseído desde el veintidós de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con motivo del contrato de compraventa celebrado con la señora ANGELA HERNANDEZ GALARZA, en su carácter de vendedora, posesión que ha tenido en concepto de propietaria, pública, pacífica, continua, de buena fe e ininterrumpidamente.

Se hace del conocimiento de ANGELA HERNANDEZ GALARZA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos en el presente juicio. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete, el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población en esta ciudad y en el Boletín Judicial.- Dados en Amecameca, a los cinco días de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1076-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 E D I C T O**

ELIZABETH JAIMES REYNOSO y MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA.

EUSEBIO e IRMA JAIMES VENCES, por su propio derecho en la vía sucesoria intestamentaria a bienes de GUILLERMO JAIMES VENCES, dentro del expediente número 245/09, realizan la siguiente denuncia: señalando como hechos de su demanda, en esencia que: 1.- Exhiben copia certificada de acta de defunción de su hermano GUILLERMO JAIMES VENCES, mismo que falleció en fecha seis de agosto de mil novecientos ochenta y seis; 2.- Exhiben acta de matrimonio del autor de la herencia GUILLERMO JAIMES VENCES que en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno se casó con MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA; 3.- El último domicilio que tuvo la de cujus estuvo ubicado en la calle 27 de Septiembre, casa sin número, colonia Juárez, Tejupilco, México; 4.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna; 5.- Al momento del fallecimiento del autor de la sucesión le sobrevive como su única hija ELIZABETH JAIMES REYNOSO, desconociendo su paradero de la presunta heredera, en calidad de cónyuge MA. ELEAZAR REYNOSO PLATA, desconociendo su paradero de la presunta heredera; 6.- No habiendo otras personas con mejor derecho para heredar, mas que las que se mencionan, debiéndose declarar únicos y legítimos herederos a bienes de GUILLERMO JAIMES VENCES. Por lo que se le notifica por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a justificar sus derechos a la herencia en esta sucesión, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrán por reservados sus derechos, así como también se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.- Tomasa altepec, México, a seis de noviembre de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4095.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A: LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se le hace que, en el expediente número 632/2009, relativo al ordinario mercantil, sobre pérdida de la patria potestad y otra prestación, promovido por CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA, por su propio derecho y en representación de su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, en contra de LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se le demandan las siguientes prestaciones: A.- La pérdida de la patria potestad que el señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, tiene derecho sobre su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, por actualizarse las hipótesis contenidas en las fracciones I y II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad. B.- El pago de gastos y costas, que con la presente se originen hasta la total solución del presente juicio. Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos: 1. El Señor LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ y la promovente, CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA el siete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio civil en la ciudad de Metepec, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2. De dicho matrimonio, procrearon a una hija de nombre DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, quien a la fecha de presentación de la demanda, cuenta con la edad de diez años ocho meses. 3. Su domicilio conyugal, se ubicó en la calle Francisco I. Madero número trescientos uno (301), Barrio La Magdalena, en San Mateo Atenco, Estado de México. 4. Solicitaron en la vía especial, la tramitación del procedimiento de divorcio por mutuo consentimiento, bajo el número 12/2005, respecto del índice estadístico del Juzgado Primero de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, Estado de México. 5. Previos los trámites de ley en el expediente referido en el hecho inmediato anterior, el quince de febrero del dos mil cinco, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró la disolución del vínculo matrimonial, aprobando en definitiva el convenio propuesto, condenando a los divorciantes estar y pasar por él, como si se tratará de cosa juzgada. 6. A partir del mes de marzo del dos mil seis, hasta la fecha de presentación de la demanda de mérito, el demandado, LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, se ha desatendido de por completo de las obligaciones alimentarias hacia su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, y no se ha preocupado por visitar, convivir o siquiera preguntar por su estado de salud, y dada la edad con que cuenta su menor hija, y que a la fecha se ha abstenido de cumplir su obligación alimentaria. Aclarando la actora, CLAUDIA LILIAN RESENDIZ GARCIA, que es ésta quien con su trabajo y con ayuda de familiares, a la fecha ha salido ha delante con su menor hija, DIANA DENYS GUTIERREZ RESENDIZ, por lo que, al abandonar los deberes alimentarios por más de dos meses sobre sus menor hija, y que por ello se pudiera comprometer la salud y seguridad de su menor hija. 7. Indicó que, ignora el domicilio en el que puede ser notificado y en su caso emplazo el demandado. LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ. Por lo que, la Juez del conocimiento, a través del auto dictado el seis de noviembre del dos mil nueve, ordenó se realizará el emplazamiento prescrito a LUIS ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo asimismo prevengase al demandado, para que señale domicilio en ésta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Lerma, México, a los seis días de noviembre del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.
4090.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ y CONCEPCION E. DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 903/2008, promovido por SAMUEL NUÑEZ FELIPE en contra de MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, respecto del inmueble ubicado en calle Dieciocho, manzana ciento sesenta y uno, lote dieciocho, Valle de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y colinda con lote diecisiete; al sur: 25.00 m y colinda con lote diecinueve; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Dieciocho; al poniente: 10.00 m y colinda con lote siete, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados, por este medio se emplaza a MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ y CONCEPCION E. DE GUTIERREZ, MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE y MARCO ANTONIO MARTINEZ DE LA LLAVE, a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a catorce de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1071-B1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 847/08.

DEMANDADO: FELIPE LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente 847/08, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por MANUEL PERALTA ZAVALA, en contra de FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, en fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar al demandado FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

1.- Del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, se le demanda la propiedad por usucapión de una fracción del predio ubicado en Ejidos de Santa María Ticomán, lote dos mil quinientos noventa y cuatro, manzana doscientos sesenta y cinco letra A, de la segunda zona, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que catastralmente se identifica como calle Alpino Ixpoctilac, manzana 265-A, lote 2594, colonia Lázaro Cárdenas (La Presa), municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo correspondiente a los hechos. 2.- Que se

me declare como legítimo propietario del predio antes descrito, toda vez que reúno los requisitos que establece el Código Civil vigente para el Estado de México, para adquirir bienes por usucapión. 3.- Como consecuencia de lo anterior, sea girado atento oficio al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, para que lleve a cabo la cancelación de la inscripción hecha a favor del señor FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 427, volumen 389, libro primero, sección primera, de fecha 7 de febrero de 1979, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor del suscrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ISIDRA RODRIGUEZ DE TOVAR.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que VICTORIA OCHOA PEREZ por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente 287/2009, las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado a mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la fracción de terreno del predio denominado "San Isidro", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La cancelación parcial del asiento registral que aparece a favor de HIPOLITA RODRIGUEZ DE SANCHEZ e ISIDRA RODRIGUEZ DE TOVAR, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, (actualmente Instituto de la función Registral del Estado de México), bajo la partida número 339, volumen 539, libro primero, sección primera, de fecha 08 de marzo de 1983 y aparece al margen anotación de apeo y deslinde, bajo la partida número 412, volumen 610, libro primero, sección primera, de fecha 27 de junio de 1984, C).- La inscripción de la sentencia definitiva dictada en autos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México), comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1516-A1.-17, 26 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 890/09, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ROSA MARIA LUGO SANCHEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de Jacinto Pérez en la comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 154.00 metros con Baltazar García Bernal; al sur: 164.00 metros con Jacinto García Bernal; al oriente: 63.00 metros con calle Jacinto Pérez; y al poniente: 61.00 metros con Jenaro Guadarrama. Con una superficie aproximada de 9,525.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial se declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de octubre dieciséis del dos mil nueve, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, octubre veintinueve del año dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4169.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que BLANCA CECILIA CUEVAS VILLEGAS, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, en el expediente número 1067/2009, la inmatriculación respecto del bien inmueble conocido como "Sin Nombre", que se encuentra ubicado en calle Hortencias dentro del cual se encuentra establecido el terreno número 15, de la manzana 3, de la colonia La Florida I, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 268.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros y colinda con calle Anterior s/n, actualmente calle Nueva Aragón, al sur: 27.33 metros y colinda con propiedad particular del Sr. José Luis Muñoz Villegas, al oriente: 9.83 metros y colinda con calle Hortencias, al poniente: 9.83 metros y colinda con calle Gardenias.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4172.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que JOSE TOMAS VILLANUEVA FRAGOSO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 1056/2009, información de dominio, mediante resolución

judicial que se sirva dictar su Señoría respecto del terreno conocido con el nombre de "El Obraje", de calidad eriazó, de los llamados de común repartimiento que se ubica en la población del Pueblo Nuevo Guadalupe Victoria, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,160.00 (mil ciento sesenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros colinda con propiedad de Juan José Ramírez Villanueva, quien tiene como domicilio en calle Olivos No. 18, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México, al sur: 13.85 metros colinda con calle sin nombre, ahora Av. Francisco Villa, al oriente: 83.20 metros colinda con propiedad de Gudulia Cárdenas Villanueva, quien tiene su domicilio en Av. Francisco Villa s/n, colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y al poniente: en 83.30 metros colinda con calle sin nombre, actualmente calle Olivos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Ocho Columnas.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

4173.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de DANIEL ZARAGOZA FERNANDO DE JESUS y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO BURGOS FLORES; expediente 843/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó, que con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a juicio a los codemandados FERNANDO JESUS DANIEL ZARAGOZA y MARIA GUADALUPE DEL SOCORRO BURGOS FLORES, mediante edictos, haciendo de su conocimiento de los codemandados ya citados, que cuentan con el término de veinte días, para recoger las copias de traslado del escrito de demandada, y transcurrido dicho término, al día siguiente empezaran a correr los nueve días, para dar contestación a la demandada, instaurada en su contra.-

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en: México, D.F. a 29 de septiembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1505-A1.-13, 20 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 591/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por CASILDA GARCIA AVAROA, respecto del predio denominado Texcallitla, ubicado en la población de Tepetlixpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 3.15 y 12.20 metros y colinda con Benita García Avila; al norte: en dos líneas 7.40 y 12.80 metros y colinda con Aurelio Avila; al norte: en tres líneas 16.80, 13.90 y 12.30 metros y colinda con Coral García

Ocampo, al norte: 19.30 y colinda con calle San Isidro y Enrique Valencia Pérez; al sur: en dos líneas 2.40 y 29.50 y colinda con Maurilio Ríos Rosales; al sur: 41.20 metros y colinda con Austreberto Farelas Muñoz; al oriente: 126.90 metros y colinda con servidumbre de paso; al poniente: con cinco líneas 4.70, 9.00, 3.90, 4.50 y 8.80 metros y colinda con Juan García Lara; al poniente: con dos líneas 27.50 y 18.20 metros y colinda con Candelaria García Avila; al poniente: dos líneas 38.10 y 12.40 metros y colinda con Martha García Avila.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4162.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

REINA HAIDEE RODRIGO POPOCA, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, del predio denominado "San Gregoriotle", ubicado en carril o calle Prolongación Morelos, en Temamatla, Estado de México, con superficie de 886.13 m² (ochocientos ochenta y seis punto trece metros cuadrados), mide y linda: norte: 47.35 m con sucesión de Genaro Morales; sur: 47.35 m con Néstor Castillo; oriente: 18.50 m con Rosa Amelia Arrieta Huihuitoa; poniente: 18.93 m con calle Prolongación Morelos.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4163.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 638/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ PRESAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucalpan sin número, perteneciente al poblado de San Lorenzo Tepaltitlán Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 53.35 m colinda con Jesús Vargas García; al noreste: 75.67 m colinda con carretera a Naucalpan; al sureste: 18.42 m con Joaquín Zarco Vilchis; suroeste: 3.60 m con Manuela Mireles de Velázquez; noroeste: 18.16 m con Jesús Vargas García; sureste: 48.54 m con Manuela Mireles de Velázquez; suroeste: 2.49 m colinda con Jesús Vargas García, con una superficie aproximada: 1,359.66 metros cuadrados, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el

periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4164.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 629/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MICAELA RODRIGUEZ OSORIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Privada Río Papaloapan 4, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.75 m colinda con María Teresa Arroyo de Barajas; al sur: 13.75 m colinda con Arturo Carrillo Rivas; al oriente: 10.50 m colinda con Francisco Pineda S. y Enrique Araujo Sánchez; y al poniente: 10.50 m colinda con Privada Río Papaloapan, con una superficie aproximada de 144.37 metros cuadrados, para quien se crea con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4165.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL LUIS RIVERO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, promueve ante este juzgado en el expediente número 559/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto de la fracción del terreno del inmueble denominado La Palma, ubicado en el Barrio de San Bartolo, Teoloyucan, Estado de México (actualmente su ubicación es: calle Palma sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.20 m colinda con José Adrián Ortiz Hernández; al sur: en dos líneas una de 20.00 m colinda con Luis Rivero y la otra de 15.20 m y colinda con Lourdes Gómez (actualmente Alejandro Ortiz); al oriente: en 33.40 m colinda con Francisco Santos J.G. y Concepción García Ortiz; al poniente: en dos líneas una de 17.34 m y otra de 16.00 m colindan con Lourdes Gómez y camino público (actualmente calle Palma), con una superficie total de 904.59 metros cuadrados (novecientos cuatro punto cincuenta y nueve centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el trece de julio de año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

1548-A1.-23 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 339/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INTERNACIONAL DE BORDADORAS, S.A. DE C.V., por conducto de su endosatario en procuración LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO DAVALOS y se señalaron las doce horas del día once de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos consistente en: Máquina bordadora seminueva, usada computarizada, marca Tajima, modelo TME DC-918, tipo II, número de serie 2-2H6763, dieciocho cabezas, nueve hilos, con bastidor universal con compensador o regulador electrónico y accesorios, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Ecatepec, Estado de México, diecinueve de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1555-A1.-24, 25 y 26 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 550/2009-2, promovido por VERONICA CATALINA TELLEZ SILL VILLAVERDE, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de la segunda fracción de terreno que se encuentra ubicada en Privada de la Asunción sin número, Colonia Llano Grande Municipio de Metepec, Estado de México. El cual cuenta con una superficie de: 250 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.00 mts. con Fausto Zea Ramírez; al sur: 14.00 mts. con Leticia Medina Lazos, al oriente 17.90 mts. con privada y al poniente: 17.90 mts. con Ignacio Beltrán Mejía, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4181.-23 y 26 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 1174/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por MARIA ESTHER y MARGARITA de apellidos NAVA ORTEGA, respecto del predio denominado La Chira, ubicado en calle Dos de Abril número 32, colonia San Lucas Tepetlacaico, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas la primera en 15.00 m con Anel Reséndiz y José Calles, la segunda en 04.00 m con José Calles; al sur: en dos líneas, la primera 06.30 m y la segunda en 12.70 m con Alfredo González Orozco e Isabel Jaimes; al oriente: en dos líneas 07.50 m y 02.50 m con Gloria Jaimes y Alfredo González Orozco; al poniente: en dos líneas 07.50 m y 02.50 m con José Calles y calle Dos de Abril. A lo que las promoventes manifiestan: Que según lo acreditan con el contrato de compraventa de fecha seis de julio del año dos mil, adquirieron de DELFINA ORTEGA NOLASCO el predio antes descrito, mismo que no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México y que se encuentran poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde la fecha de la celebración de dicho contrato motivo por el cual, se solicita la inmatriculación del inmueble antes mencionado.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes, se expide el presente edicto a los once días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1548-A1.-23 y 26 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En los autos del expediente: 375/2009, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por CARLOS ESPINOZA SEGUNDO, respecto de un terreno ubicado en Jurisdicción de Ex Mina del Consuelo en El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con calle de entrada al terreno, al sur: 17.30 metros con un río, al oriente: 10.00 metros con calle de la Rinconada de San Juan, al poniente: 12.30 metros con Jesús Marín García. Con una superficie de 255.50 mts. Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los doce 12 días del mes de noviembre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4175.-23 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALESINSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS

Exp. 1480/37/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Capulhuac", en la calle Niños Héroes, esquina con calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 51.35 m colinda con calle Melchor Ocampo; al sur: 52.50 m colinda con Secundaria "Gabino Barreda"; al oriente: 29.85 m colinda con propiedad de la Clínica del ISSEMYM; al poniente: 26.85 m colinda con Avenida Niños Héroes. Superficie aproximada de 1,430.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1483/40/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santiago Tianguistenco", ubicado en calle Avenida de los Maestros, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Renacimiento Casa del Adulto Mayor; al sur: 30.00 m colinda con Avenida de los Maestros; al oriente: 40.00 m colinda con Renacimiento Casa del Adulto Mayor; al poniente: 40.00 m colinda con propiedad de la señora Alicia Miranda Plata. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1479/36/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Santa María Rayón", ubicado en calle Morelos No. 105, municipio de San María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.33 m colinda con calle Morelos; al sur: 24.24 m colinda con Jardín de Niños "Jaime Nuno"; al oriente: 32.22 m colinda con Jardín de Niños "Jaime Nuno"; al poniente: 32.34 m colinda con propiedad de las CC. María Serrano Serrano e Irene Avila Serrano. Superficie aproximada de 767.74.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1482/39/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Pedro Tlaltizapán", ubicado en Avenida Nezahualcóyotl, de la Comunidad San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.15 m colinda con el señor Pedro Mejía Rodríguez; al sur: 16.45 m colinda con Biblioteca "Calixto Melo"; al oriente: en tres líneas de 3.70 m, 2.15 m y 11.55 m colinda con Jardín de Niños "Federico Froebel"; al poniente: 15.25 m colinda con Avenida Netzahualcóyotl. Superficie aproximada de 246.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1,485/42/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud con Hospitalización "Santa Cruz Atizapán", ubicado en la Avenida Acueducto esquina con Avenida Jorge Jiménez Cantú sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 58.60 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú y la segunda de 49.75 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú; al sur: 66.63 m colinda con propiedad del señor Aurelio Monroy; al oriente: 114.70 m colinda con Avenida Acueducto; al poniente: en dos líneas la primera de 7.72 m colinda con Avenida Jorge Jiménez Cantú y la segunda de 138.80 m colinda con Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano. Superficie aproximada de 11,240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 2,027/55/2009, LICENCIADO LEPOLDO MOLINA ZENTENO, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "San Francisco Tepexoxuca", en la calle Paula Yáñez de Montiel, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Castañeda López; al sur: 36.00 m colinda con calle Paula Yáñez de Montiel; al oriente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Telésforo Hernández Consuelo; al poniente: 33.00 m colinda con propiedad del señor Francisco Castañeda López. Superficie aproximada de 1,188.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1,481/38/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "Xalatlaco", ubicado en calle Paseo de la Selva, esquina con calle 5 de Febrero sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 29.30 m colinda con Paseo de la Selva; al sur: 35.90 m colinda con los señores Alfredo Lara Hernández y Carlos Lara Hernández; al oriente: 42.85 m colinda con calle 5 de Febrero; al poniente: 18.70 m colinda con el señor Manuel Lara Cuevas. Superficie aproximada de 862.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1484/41/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, en su carácter de Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud "San Juan la Isla", de la Comunidad de San Juan la Isla, ubicado en calle Independencia Poniente sin número, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 33.21 m colinda con calle Independencia; al sur: 33.83 m colinda con propiedad de los CC. Heriberto Díaz Sánchez y Paulina Díaz Díaz de Flores; al este: 8.37 m colinda con privada sin nombre; al oeste: 9.94 m colinda con calle Ponciano Díaz. Superficie aproximada de 306.62 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 28 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 456/12/2009, Licenciado LEOPOLDO MÓLINA ZENTENO, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Felipe Santiago, ubicado en la calle s/n, de la Comunidad de San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 42.70 m colinda con propiedad de los señores Pedro Delgado y Abel Martínez; al oriente: 64.90 m y colinda con calle sin nombre; y al poniente: 60.50 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza". Con una superficie de 1,338.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 698/31/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado

Centro de Salud San José Villa de Allende, ubicado en la calle Acercamiento Nacional s/n, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 39.25 m colinda con calle C.N.C.; al sur: 39.45 m colinda con propiedad privada; al oriente: 29.50 m colinda con calle Acercamiento Nacional; y al poniente: 27.40 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 1,119.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 697/30/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Felipe Santiago, ubicado en domicilio conocido de la Comunidad de San Felipe Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza"; al sur: 10.60 m y colinda con la Delegación Municipal; al oriente: 20.75 m y colinda con terreno particular del Sr. Ramiro Delgado; y al poniente: 18.30 m y colinda con Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza". Con una superficie de 273.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 699/32/2009, C.P. MARTHA BEATRIZ ARISTA VAZQUEZ, Directora General de Recursos Materiales, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Centro de Salud San Jerónimo Totoltepec, ubicado en calle sin nombre, de la Comunidad de San Jerónimo Totoltepec, municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 30.28 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 22.10 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 44.30 m y colinda con barranca; y al poniente: en dos líneas la primera de 29.44 m y la segunda de 6.20 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 1,178.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
4176.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 15,499/205/2009, EL C. GILBERTO ALARCON PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 m colinda con Ignacio Gilberto Alarcón Escudero; al sur: 17.70 m colinda con Nadia Carolina Alarcón Peña, al oriente: 13.30 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 12.00 m colinda con Valeria Genoveva Alarcón Peña. Superficie aproximada de 176.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4167.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 10,395/184/2009, EL C. CRESCENCIO GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Colón Norte Número 380 en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: la primera línea de 1.30 m colinda con calle Vasco de Quiroga y la segunda de 3.35 m con Rosa María Valdés Suárez, al noreste: 57.16 m con dos colindantes: de 12.00 m con Hugo Bernal Quiroz y 45.16 m con servidumbre de paso, al noroeste: 8.40 m colinda con Avenida Colón, al sur: 22.15 m con 2 colindantes de 3.35 m con Sergio Contreras Rivas y 18.80 m con María Guadalupe Quezada Elizalde, al oriente: 23.20 m colinda con Rosa María Valdés Suárez, al poniente: 75.15 m colinda con Avenida Colón. Superficie aproximada de 1,159.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4170.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 935/42/09, ISRAEL ARRIAGA LIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, colonia Centro, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Reyes, al sur: 10.00 m linda con Privada Particular, al oriente: 11.00 m linda con Juan García, al poniente: 11.00 m linda con Abel Castillo. Superficie aproximada de 110.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 63/09, MIGUEL MARTINEZ PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con propiedad de la comunidad, al sur: 35.70 m colinda con el libramiento vehicular, al oriente: 18.70 m colinda con señor Rogelio Martínez Martínez, al poniente: 22.15 m colinda con el señor Adolfo Martínez González. Superficie aproximada de 773.09 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 178/09, ESMIRNA CARDOSO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 09.83 m y linda con José Angel Jaramillo Casas, al sur: 12.90 m y linda con calle Rubén Méndez del Castillo, al oriente: 13.70 m y linda con el C. Fidel Turcott Trejo, al poniente: 08.80 m y linda con C. José Angel Jaramillo Casas.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 442/8/09, MARIA ELEAZAR RUIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juan N. Mirafuentes, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 05.45 m y linda con Plaza Morelos, al sur: 05.80 m y linda con Clemente Cruz Jaramillo, al oriente: 17.65 m y linda con Alberto Cruz Jaramillo, al poniente: 17.65 m y linda con José Antonio Ruiz Hernández. Superficie aproximada de 99.00 m².

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de noviembre de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4178.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9921/319/08, LA C. PORFIRIA CASTRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 464-B, de la manzana número 24, de la calle Santa Teresa, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.95 mts. con Esteban Pardos García, al suroeste: 7.26 mts. con José Alberto Jagüey Mares/paso de servidumbre, al sureste: 10.05 mts. con Luis Daniel o Yolanda Ramírez Pardo, al noroeste: 10.12 mts. con Marcela Ramírez Flores, 2.00 mts. con paso de servidumbre. Superficie aproximada: 71.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 17102/634/07, LA C. JOSEFA CARMEN RIOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 10 de la manzana número 27, de la calle Lirio, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.00 mts. con Arturo Gómez Vázquez, al suroeste: 19.00 mts. con calle Lirio, al sureste: 10.00 mts. con Valerio García, al noroeste: 10.00 mts. con calle Pirul. Superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 1738/94/08, EL C. MARGARITO ORTEGA RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 13 de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.58 mts. con Rosa Sánchez Muñoz, al suroeste: 16.60 mts. con Damián de Jesús Sánchez, al sureste: 9.20 mts. con calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.60 mts. con calle Santa Bárbara. Superficie aproximada: 158.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 15950/478/09, EL C. ISIDRO FLORES CARREON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 4 de la manzana número 64, de la calle Eucalipto, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.47 mts. con Martha Martínez Aguilar, al suroeste: 20.05 mts. con María Hermelinda León Montero, al sureste: 10.00 mts. con Gregorio Ferrer Vázquez, al noroeste: 9.90 mts. con calle Eucalipto. Superficie aproximada: 196.6 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 9169/302/08, LA C. GABINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el terreno número 787 de la manzana número 40, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.80 mts. con Salustia Rojas Sánchez, al suroeste: 20.00 mts. con Prudencia de la Cruz Pérez, actualmente Martha Piedad Domínguez, al sureste: 8.50 mts. con Eduardo Huitrón Noguez, al noroeste: 11.00 mts. con calle Santa Mónica. Superficie aproximada: 198.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 13252/260/07, EL C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido, barrio Santa Rita El Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte:

62.70 mts. con Tomás Quijada Quijada, al sur: 57.30 mts. con camino vecinal de 4.00 mts. de ancho actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 56.60 mts. con Isaac Ortiz Quijada actualmente Isaac Ortiz Quijano, al poniente: 60.00 mts. con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie aproximada: 3,465.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 13684/171/09, LA C. MARIA TERESA SALGADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 54.53 mts. con Ubaldo Salgado Monroy, actualmente Miguel Arcángel Salgado Enriquez, al sur: 54.53 mts. con zanja regadora, actualmente camino público, al oriente: 63.20 mts. con Gil Valle, actualmente Diego Valle Coyol, al poniente: 63.20 mts. con Eduardo Salgado Hernández. Superficie aproximada: 3,447 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 14104/384/08, LA C. EMILIA RUELAS DE GONZALEZ y/o SALVADOR GONZALEZ PERALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en el municipio de Melchor Ocampo, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Juan Sandoval actualmente Salvador González Perales, al sur: 10.00 mts. con entrada oficial particular actualmente calle Paseo Tlaixco, al oriente: 21.50 mts. con Epifanio Rivera S., al poniente: 21.50 mts. con Dolores Palomino B. actualmente 1ª Cerrada Tlaixco. Superficie aproximada: 215.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 14142/392/08, LA C. VICTORIA FIESCO CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Bodio", ubicado en el Barrio Anal, actualmente Barrio Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.04 mts. con Severa Cano, al sur: 23.37 mts. con Adrián Fiesco Cano, al oriente: 12.47 mts. con Fidela Fiesco Cano, al poniente: 13.75 mts. con camino público. Superficie aproximada: 324.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 18407/571/08, EL C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ MUÑOZ e IRENE SORIANO MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.82 mts. con Cda. Sin nombre, al sureste: 18.50 mts. con Victoria Valencia Ramírez, al suroeste: 6.76 mts. con Fracc. La Era, actualmente Eva Montecinos Matías, al noroeste: 18.47 mts. con Martina García Calderón. Superficie aproximada: 125.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 18405/569/08, EL C. LEOBARDO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el terreno número 8 de la manzana número 23, de la calle Dalías de la Col. Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 20.00 mts. con Luis Palacios Gómez, al sureste: 20.00 mts. con Alfredo Gómez Rodríguez, al suroeste: 10.00 mts. con Propiedad privada, al noreste: 10.00 mts. con calle Dalías. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 21 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4179.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 87/23/2009, EMILIA BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texalpa", ubicado en términos del poblado de Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 88.00 mts. y linda con Juan Pérez y Eleuterio Pérez, al suroeste: 120.00 mts. y linda con andador de paso, al oriente: 84.05 mts. y linda con camino, con una superficie de: 3,696.80 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de agosto 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 11087/84/09, ISAI ANTONIO, MARIA ELEAZAR, MODESTO NAHUM y ELEAZAR todos de apellidos NOVIA SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atotolco Dos", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 144.00 metros y linda con Sr. Tereso Martínez, al sur: 144.00 mts. y linda con fracción del propio vendedor Adolfo Wenceslao Ortiz Serna, al oriente: 18.62 mts. y linda con Joaquín Romero Parra,

actualmente Daniel Urbina Alarcón, al poniente: 18.62 mts. y linda con el propio vendedor Adolfo Wenceslao Ortiz Serna, actualmente Dagoberto Hernández Hernández, con una superficie de: 2,681.28 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 139/39/09, IGNACIA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 mts. y linda con camino, al sur: 31.53 mts. y linda con Dionisio Ortiz Ramirez, al oriente: en dos partes, la primera de 22.10 mts. y linda con servidumbre de paso y la segunda de: 35.24 mts. y linda con Ignacio Ortiz Ortega, al poniente: 50.75 mts. y linda con Próspero Ramirez Gallegos, con una superficie de: 1,605.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 131/31/09, ARMANDO RAYMUNDO BLANCO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Trojes", ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitla, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 101.80 mts. y linda con Cruz Hipólito Blanco Ortega, al sur: 82.00 mts. y linda con calle Durango, al oriente: 93.35 mts. y linda con Av. Huilotongo, al poniente: 86.00 mts. y linda con Alejandro Blanco Espinoza, con una superficie de: 8,241.13 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 132/32/09, MARCELINA RIVAS BLANCAS DE FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador", ubicado en el pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.00 mts. y linda con Germana Gutiérrez, al sur: 40.00 mts. y linda con Andrés Blancas, al oriente: 59.00 mts. y linda con Genaro Rivas, al poniente: 56.00 mts. y linda con Germana Gutiérrez, con una superficie de: 2,472.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 133/33/09, DIONISIO ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres lados, el primero de 18.80 mts. el segundo de 4.90 y lindan con Félix Ortiz Ramírez y el tercero de 31.53 mts. y linda con servidumbre de paso e Ignacia Ortiz Ramírez, al sur: 63.35 mts. y linda con propiedad de Dionisio Ortiz Ramírez, al oriente: en tres lados, el primero de: 4.52 mts. y linda con María de la Luz Ortiz Ramírez, actualmente calle, el segundo de 5.50 mts. y el tercero de 13.18 mts. y lindan con Félix Ortiz Ramírez, al poniente: 49.10 mts. y lindan con Próspero Ramírez Gallegos, con una superficie de: 1,462.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 137/37/09, ANGEL FRANCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador" ubicado en términos del referido pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 mts. y linda con Suc. de Lucio García, al sur: 100.00 mts. y linda con Marcelina Rivas Blancas de Franco, al oriente: 40.00 mts. y linda con Agustín Espada Blancas, al poniente: 40.00 mts. y linda con Camilo Badillo Gutiérrez, con una superficie de: 4,000.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 138/38/09, VERONICA CORTES SANDOVAL y LEOBARDO ZUÑIGA BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huizache o Comunidad", ubicado en la población de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y linda con Pedro Reyes, al sur: 102.00 m y linda con Fidencio Rivero, al oriente: 91.00 m y linda con Susana Chárraga, al poniente: 92.00 m y lindan con Matilde García. Con una superficie de 9,522.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la

Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4119.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 140/40/2009, MA. DE LA LUZ ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 48.40 m con Cipriano Ortiz Ramírez e Ignacio Ortiz y otro de 4.00 m con servidumbre de paso, al sur: 31.50 m con Félix Ortiz Ramírez, al oriente: 46.48 m y linda con calle, al poniente: 22.10 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 22.10 metros con servidumbre de paso con superficie de 1,104.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4119.-18, 23 y 26 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 825/62/09, FRANCISCO RICARDO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, México, denominado "Enboschaty", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 43.25 m con el Sr. Nicolás Martínez; al sur: 53.60 m con Federico Sánchez; al oriente: 26.80 m con Donaciano Cárdenas; al poniente: 20.65 m con terreno del Sr. José Cruz y una calle principal. Superficie aproximada de 1,148.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4129.-18, 23 y 26 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, Notaria 107 del Estado de México, Naucalpan".

Por escritura 8,884 de 2 de noviembre de 2009, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALLAN JORGE HENDERSON JARA, en la que la señora ADRIANA CHAVEZ ZAMUDIO, aceptó la herencia instituida a su favor como única y universal heredera por el autor de la sucesión, reconoció la validez del testamento otorgado y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 3 de noviembre de 2009.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **3248** del volumen **55**, de fecha 28 de octubre del dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AVILA SESMA**, a solicitud de las presuntas herederas.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AVILA SESMA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de octubre de 2009.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **16,881**, de fecha veintiocho de marzo de dos mil uno, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MANUEL ADRIAN CULEBRO SOLIS, que otorgaron los señores ENRIQUE HUMBERTO, MARTHA ALICIA, ALEJANDRA CONCEPCION y ALFONSO GABRIEL de apellidos CULEBRO SAN GERMAN en su carácter de únicos y universales herederos y el último también como albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 3 de noviembre de 2009.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 106

ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 27.554 del 28 de octubre del año 2009, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO DE LA TORRE SOTO**, compareciendo la señora **DEBORAH RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, como cónyuge supérstite y su único descendiente en línea recta en primer grado, **ARMANDO DE LA TORRE SOTO**, lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., octubre 28 del 2009.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 27.573 del 5 de noviembre del año 2009, otorgada ante mi fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS VEGA ABAUNZA**, compareciendo la señora **CARLOTA AVENDAÑO AVILA**, como cónyuge supérstite y sus únicos descendientes en línea recta en primer grado, **ELIEZER VEGA AVENDAÑO**, **OLIVIA DEL CARMEN VEGA AVENDAÑO** y **CLAUDIA CARLOTA VEGA AVENDAÑO**. lo anterior en virtud de que después de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su reglamento.

Tultitlán, Edo. de Méx., noviembre 5 del 2009.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 58

DEL ESTADO DE MEXICO.

1512-A1.-17 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 09 de Noviembre del 2009

Por instrumento Público número 34,478 (treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho) Volumen DCXXIX (seiscientos veintinueve) de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de **WENDY GARCIA MALDONADO**, **MARIO GARCIA MALDONADO** y **BLANCA MARIA TERESA MALDONADO GUTIERREZ**, en su calidad de descendientes y cónyuge supérstite, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO MARCELO GARCIA ACACIO**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de descendientes y cónyuge supérstite para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamientos con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarias, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 82 DEL

ESTADO DE MEXICO.

4101.-17 y 26 noviembre.